

278
ra que examinandolo todo el Consejo en sala
de Justicia se acuerde la mas pronta
providencia a subvenir la actual urgencia
en que se hallan aquellos salitreros por
falta de leña para cumplir ala Real
Hacienda sus contratos y que oyendo yn
structivamente ala referida Ciudad y al Fis-
cal sobre la inteligencia, y extension de el
Privilegio en que funda su reverencia, con-
sulte a su Magestad lo que se le ofrezca
y parezca con la resolution, que deba tomar
se; y sirva de regla en lo sucesivo tenien-
do presente la Real Cedula de veinte y
uno de Diciembre de mil setecientos ochenta
y quatro: en ynteligencia de que es la
Real voluntad de S. M. que el Consejo ena-
que este asunto con la posible brevedad:

Y publicada en pleno y acordado su cum-
plim^{to} lo abiva años para su inteligencia
de la sala de Justicia acompañando lo

